
COMUNICADO DE PRENSA

Ayudas estatales: la Comisión aprueba un régimen español por valor de 20 millones de euros con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para apoyar el establecimiento de sistemas de transporte inteligentes

Bruselas, 19 de enero de 2022

La Comisión Europea ha aprobado, con arreglo a las normas sobre ayudas estatales de la UE, un régimen español por valor de 20 millones de euros con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) para apoyar el establecimiento de sistemas inteligentes que faciliten mejores servicios de comunicación e información en las autopistas y túneles de la red de carreteras del Estado español. La medida mejorará la seguridad vial en España y contribuirá a que el tráfico por carretera sea más sostenible gracias al establecimiento y la mejora de tecnologías digitales avanzadas, en consonancia con los [objetivos estratégicos de la UE asociados a la transición digital](#), limitando al mismo tiempo las posibles distorsiones de la competencia.

La medida española

La medida, con un presupuesto estimado de 20 millones de euros, se financiará en su totalidad con cargo al MRR tras la evaluación positiva de la Comisión del plan español de recuperación y resiliencia y su adopción por el Consejo.

El régimen se ejecutará hasta el 31 de diciembre de 2024 y la ayuda adoptará la forma de subvenciones directas. Se adjudicará, tras un procedimiento de selección competitiva, a los concesionarios y a las empresas de explotación y mantenimiento que operan en la red de carreteras del Estado.

La medida persigue dos objetivos principales: i) mejorar la seguridad del tráfico, la eficiencia, la interoperabilidad, la eficiencia energética y la innovación en las autopistas y túneles gestionados en régimen de

concesión; y ii) mejorar la seguridad en la explotación y el mantenimiento de las carreteras.

A este respecto, los proyectos de sistemas inteligentes que podrán recibir ayuda con cargo al régimen abarcan, entre otros, sistemas automáticos de detección de incidentes, sistemas de seguimiento de las condiciones atmosféricas en las carreteras, sistemas inteligentes de control de la iluminación, sistemas cooperativos para hacer más interoperable la red nacional de transporte y sistemas que permiten el funcionamiento remoto y automático de las obras de mantenimiento gracias a drones y maquinaria digitalizada.

Evaluación por la Comisión.

La Comisión ha evaluado la medida con arreglo al [artículo 107, apartado 3, letra c](#)), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea («TFUE»), que permite a los Estados miembros conceder ayudas estatales destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o regiones económicas.

La Comisión ha constatado lo siguiente:

- La ayuda **facilitará el desarrollo de una actividad económica** y, más concretamente, la digitalización de determinados servicios económicos vinculados a la infraestructura viaria mediante el establecimiento y la mejora de sistemas inteligentes. Esta digitalización también contribuirá a colmar la brecha digital con las infraestructuras viarias en las que el Estado ya ha llevado a cabo proyectos de inversión similares o lo está haciendo actualmente.
- La ayuda es **necesaria y proporcionada para que los inversores lleven a cabo los proyectos específicos de digitalización**. A este respecto, i) los concesionarios y las empresas de operaciones y mantenimiento que soliciten ayudas tendrán que presentar un análisis de costes y beneficios que demuestre su déficit de financiación; y ii) el importe máximo de la ayuda que podrá recibir un proyecto se basará en estimaciones de costes razonables. Por lo tanto, los efectos positivos de la medida en términos de contribución a la digitalización de determinados servicios económicos vinculados a la infraestructura viaria compensan cualquier posible efecto negativo desde el punto de vista del falseamiento de la competencia.

Por estos motivos, la Comisión ha llegado a la conclusión de que el proyecto se ajusta a las normas de la UE sobre ayudas estatales.

Contexto

Todas las inversiones y reformas que supongan ayudas estatales incluidas en los planes nacionales de recuperación presentados en el contexto del MRR deben notificarse a la Comisión para su aprobación previa, a menos que entren en el ámbito de alguna de las normas de exención por categorías de ayudas estatales.

La Comisión evalúa con carácter prioritario las medidas que supongan ayuda estatal incluidas en los planes nacionales de recuperación presentados en el contexto del MRR y ha proporcionado orientación y apoyo a los Estados miembros en las fases preparatorias de los planes nacionales, a fin de facilitar la rápida utilización del MRR. Al mismo tiempo, la Comisión vela en su decisión por que se cumplan las normas aplicables en materia de ayudas estatales, a fin de preservar la igualdad de condiciones en el mercado único y velar por que los fondos del MRR se utilicen de manera que sea mínimo el falseamiento de la competencia y no se desincentive la inversión privada.

Para más información

La versión no confidencial de la decisión correspondiente se publicará con el número de asunto SA.62986 en el [Registro de Ayudas Estatales](#) del sitio web de [Competencia](#) de la Comisión, una vez que se hayan resuelto los posibles problemas de confidencialidad. La lista de las nuevas publicaciones de decisiones sobre ayudas estatales en internet y en el Diario Oficial figura en las [noticias semanales en línea sobre competencia](#).